

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

71127 SANTANDER

EDICTO

Doña María de las Nieves García Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil N.º 1 de Santander,

Hago saber;

Que en el procedimiento de referencia concurso abreviado 172/2012 se ha acordado por Auto de fecha 28 de noviembre de 2017, lo siguiente:

1. Se declara concluso el presente concurso por insuficiencia de masa activa del concursado EL MIRADOR DE MERUELO, S.L., CIF B39563820, procediéndose al archivo de las actuaciones.

2. Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente.

3. Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la Administración Concursal.

4. Se acuerda el cese de la administración concursal.

5. Se acuerda la extinción de la persona jurídica EL MIRADOR DE MERUELO, S.L. y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda a cuyo efecto se expedirá mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Santander conteniendo testimonio de la resolución firme.

Anúnciese la conclusión del concurso por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado y gratuitamente en el BOE y en el Registro Público Concursal.

Santander, 28 de noviembre de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170086912-1